

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA y GRUPO IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES DE DECLARACIÓN DE DESPIDOS NULOS

Los grupos municipales Ganar Alcorcón, socialista e Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes exponen ante el Pleno la siguiente moción para su aprobación.

MOTIVOS

Durante la anterior legislatura, el equipo de gobierno de este ayuntamiento procedió al despido de numerosos trabajadores y trabajadoras. Varios de ellos consiguieron ganar sus respectivas demandas y, actualmente, cuatro en concreto, se encuentran en situación de ejecución de sentencia dictada por los respectivos jueces después de declarar nulos sus despidos. Ante estos hechos, no cabe otra que acatar dichos requerimientos y la readmisión sin más demoras que agraven la situación de injusticia y desamparo que padecen los afectados.

No es de recibo que ante estos casos se actúe con prácticas dilatorias o sencillamente incumpliendo los acuerdos y más, teniendo en cuenta, la urgente necesidad de personal que tiene este ayuntamiento para prestar los servicios en numerosos departamentos.

Por otro lado, el gobierno municipal incumple sistemáticamente la obligación, según el acuerdo y convenio colectivo, de optar por la readmisión en los supuestos de despidos objetivos o disciplinarios cuando sean declarados improcedentes.

Considerando de justicia y de absoluta legitimidad dar respuesta y cumplimiento a los autos y requerimientos de ordenamiento jurídico, los grupos políticos municipales SOCIALISTA, GANAR ALCORCÓN e IUCM-LV, tras constatar todo lo anterior en reunión mantenida con representantes de la Junta de Personal del ayuntamiento de Alcorcón, proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- El cumplimiento inmediato de dichas ejecuciones de sentencia y la readmisión de las trabajadoras y trabajadores afectados.

SEGUNDO.- Adoptar un protocolo de actuación que evite la dilación temporal ante requerimientos judiciales de esta naturaleza.

TERCERO.- El cumplimiento del Acuerdo y Convenio Colectivo en cuanto a la readmisión en los supuestos de despido objetivo o disciplinario de su personal cuando sea declarado improcedente por sentencia judicial firme.

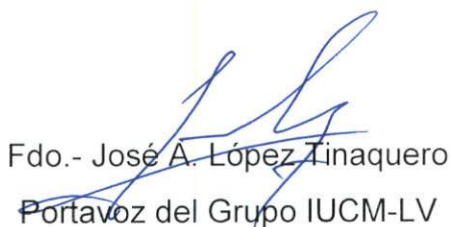
En Alcorcón a 20 de mayo de 2016



Fdo.- Jesús Santos Gimeno
Portavoz del Grupo Ganar Alcorcón



Fdo.- Natalia de Andrés del Pozo
Portavoz del Grupo Socialista



Fdo.- José A. López Tinaquero
Portavoz del Grupo IUCM-LV